



# Resolución Ministerial No. 0169-2013-ED

Lima, 15 ABR. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo del Programa Internacional de Becas de la Fundación Ford, ha cursado invitación al Director Ejecutivo (e) del PRONABEC para que participe del Evento Final del Programa Internacional de Becas de la referida Fundación, el cual se desarrollará los días 23 y 24 de mayo de 2013 en la ciudad de New York, Estado Unidos de América;

Que, el referido evento tiene por finalidad exponer y presentar las acciones realizadas por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC e intercambiar experiencias en materia de becas;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Programa Internacional de Becas de la Fundación Ford, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje del señor RAUL CHOQUE LARRAURI, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC y Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y asimismo, encargar las funciones de Jefe de la OBEC y de Director Ejecutivo del PRONABEC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

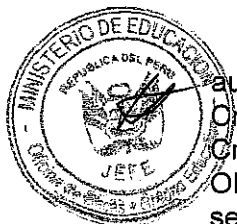
De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor RAUL CHOQUE LARRAURI, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC y Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a la ciudad de New York de los Estados Unidos de América, del 21 al 26 de mayo de 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC, al señor SANTIAGO ARAUJO SALINAS, Asesor Técnico de la



Dirección Ejecutiva de PRONABEC, en adición a sus funciones, a partir del 21 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC al señor SANTIAGO ARAUJO SALINAS, Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva de PRONABEC, en adición a sus funciones, del 21 al 26 de mayo de 2013.

**Artículo 5.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

